



EDUCACIÓN PRIMARIA

Nota de alcance:

Nivel de formación que tiene el propósito de brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad. La educación primaria se encuentra organizada en dos modalidades de educación (común y especial, enfocada a niños con discapacidades y en consideración a la especificidad de su condición) y atiende a niños a partir de los seis años de edad, conformando, para la modalidad común, un ciclo de seis grados. Es impartida en forma gratuita desde la órbita pública y es de carácter obligatorio.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de las siguientes fuentes:

Ley nº 18.437, art. 25. Ley General de Educación. Diario Oficial. Uruguay. 16 de enero de 2009.

Ministerio de Educación y Cultura (2007). Anuario Estadístico de la Educación. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.